

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

- 1184** *Acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales. No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles, el acuerdo ha sido elevado a definitivo.*

Anuncio

Don Antonio Morales Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noalejo (Jaén).

Hago saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación provisional del expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales. No habiéndose producido reclamaciones durante el plazo de treinta días hábiles, el acuerdo ha sido elevado a definitivo. El texto, que entrará en vigor el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén, es el que sigue:

Tasa por prestación de servicios del Tanatorio Municipal

Artículo 6.º. Cuota:

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

Utilización conjunta de una Cámara de Depósito y de una Sala de Velatorio (24 horas o fracción): 500 €.

Noalejo, a 10 de Marzo de 2017.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MORALES TORRES.